

INFORME PARCIAL :	INFORME FINAL : X		
Cuota Número : 6			
ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN			
FECHA	Día : 30	Mes : Junio	Año : 2026
NOMBRE DEL SUPERVISOR	DIANA PAOLA HERNANDEZ RODRIGUEZ		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	C.C 1,113,657,395		
NOMBRE DEL CONTRATISTA	MATEO VALENCIA CAMACHO		
IDENTIFICACIÓN	C.C 1,113,675,584		
CONTRATO No.	MP-0316-2026		
FECHA CONTRATO	Día : 17	Mes : Enero	Año : 2026
FECHA DE INICIO	Día : 20	Mes : Enero	Año : 2026
DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	Día : 30	Mes : Abril	Año : 2026
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO, BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, RENOVACIÓN URBANA Y VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA”;			
DURACIÓN CONTRATO OTRO SI 1	Día : 29	Mes : Junio	Año : 2026
CDP No. 354 de 2026-01-07		RP No. 520 de 2026-01-20	
OTROSI 1 CDP No. 2198 de 2026-04-14		OTRO SI 1 RP No. 3209 de 2026-04-22	
Mediante OTROSI No. 1 Se adiciona valor por \$8,000,000. Se adiciona tiempo por 60 días.			

(INFORME JURÍDICO)			
Item	Seguimiento Jurídico	Cumple	Observaciones
1	El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la norma aplicable	SI	Las Actividades del contrato, se desarrollan conforme a los términos establecidos en el mismo y la normatividad aplicable al mismo
2	El seguimiento jurídico del contrato verifica las actividades subcontratadas hayan sido autorizadas previamente por la entidad. (En todo caso, de ser el ejecutor, no podrá Subcontratar el 100% de las actividades)	No Aplica	El contrato no cuenta con actividades para subcontratar.

Observaciones al informe jurídico: LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO, SE DESARROLLARON CONFORME A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL MISMO Y LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL MISMO, EL CONTRATO NO CUENTA CON ACTIVIDADES PARA SUBCONTRATAR



Alcaldía de Palmira
Nit : 891.380.007-3

PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
INFORME DE SUPERVISIÓN - PERSONA NATURAL

Codigo	ACTFO-060
--------	-----------

Versión	1
---------	---

Aprobado	18/02/2026
----------	------------

Página 2 de 6

Informe Supervisión # 6 del Contrato # MP-0316-2026

INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 16,000,000
VALOR OTROSI Nro. 1	\$ 8,000,000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 24,000,000
VALOR ANTICIPO	\$ 0
VALOR PAGO PARCIAL(Corresponde al valor de la cuota a pagar)	\$ 4,000,000
VALOR EJECUTADO(Corresponde al valor acumulado a la fecha del informe)	\$ 24,000,000
SALDO CONTRATO	\$ 0
PRESENTÓ INFORME CON TODOS LOS DOCUMENTOS SOPORTES	SI : X NO :

Observaciones al informe contable y financiero: LA REVISIÓN DEL AVANCE FINANCIERO, SE HIZO AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PARA EL RESPECTIVO PAGO, LA REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EL PAGO, SE HIZO AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS (VER SOPORTES DEL PAGO), , EL CONTRATO NO PRESENTA SITUACIONES QUE AFECTAN EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO

Información del pago de seguridad social: El contratista presenta los soportes de pago de seguridad social.

Período	Nro. Planilla	Fecha Pago	Operador	Salud	Pensión	ARL
Junio 2026	6020976799	2026-06-23	SOI	\$ 218,200 EPS Sura	\$ 280,900 Porvenir	\$ 9,200 Positiva Compañía de Seguros Nivel: 1
IBC Contrato			IBC Planilla		Valor Pago Planilla	
\$ 1,600,000			\$ 1,750,905		\$ 508,300	

Observaciones:

INFORME TÉCNICO

VERIFICACIÓN Y EVIDENCIAS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES REALIZADAS ASOCIADAS AL CONTRATO

El contratista presento a satisfacción el informe de actividades correspondiente a la cuota número 6, el supervisor da fe de lo presentado.

Nro.	Obligación	Observación
------	------------	-------------

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121



1	1. Proyectar y emitir conceptos jurídicos que sirvan de apoyo a la resolución de solicitudes, peticiones, quejas, reclamos, tutelas y demás acciones constitucionales que sean presentadas ante el Municipio y que le sean asignadas a la Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda, especialmente en lo relacionado con los proyectos y actividades de operación, mantenimiento y fortalecimiento de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, y demás proyectos que se adelanten por la Secretaría.	En El Marco Del Proceso Identificado Con Radicado No. 760014088025-2026-00149-00, Que Cursa Ante El Juzgado Veinticinco Penal Municipal Con Funciones De Control De Garantías De Cali, El Contratista Brindó Apoyo Jurídico En La Elaboración De La Respuesta Al Incidente De Desacato Formulado Mediante Auto De Sustanciación No. 438 Del 9 De Junio De 2026. En Desarrollo De Esta Actividad, Apoyó La Proyección De La Contestación Radicada Bajo El Trd No. 182.1.18.01.00000004.10.2026000237, Tomando Como Fundamento La Respuesta Emitida Previamente Mediante Trd No. 182.1.18.01.00000001.10.2026000236, En La Cual Se Precisaron Las Competencias De La Secretaría De Infraestructura, Renovación Urbana Y Vivienda Y El Alcance De Sus Funciones Frente A Los Asuntos Relacionados Con Contratos De Transacción. Esta Gestión Contribuyó Al Soporte Técnico Y Jurídico Requerido Para La Adecuada Atención De Las Actuaciones Judiciales Que Involucran A La Dependencia.
2	2. Brindar acompañamiento jurídico en los procesos precontractuales, contractuales y de ejecución relacionados con obras, proyectos y servicios de saneamiento básico, conforme a las modalidades, causales y procedimientos que determina la ley y los decretos reglamentarios de la contratación pública en Colombia.	> En El Marco De Las Actividades De Apoyo A La Supervisión Contractual Adelantadas Por La Subsecretaría De Renovación Urbana Y Vivienda, El Contratista Brindó Acompañamiento En La Revisión Y Verificación Del Cumplimiento De Obligaciones Contractuales De Varios Contratos De Prestación De Servicios. Respecto Al Contrato No. Mp-0320-2026, A Cargo De Víctor Alberto Caicedo, Apoyó La Elaboración De La Nota Interna Trd No. 182.1.50.05.00000002.15.2026000138, Dirigida A La Jefe De Control Interno, Dra. Eliana Corral Arámburo, Con El Propósito De Solicitar Información Relacionada Con El Proceso De Liquidación De La Sociedad Ahinco Ltda. En Liquidación, Como Insumo Para El Seguimiento De Las Actividades Contractuales. Asimismo, Bajo Las Directrices De La Subsecretaria De Renovación Urbana Y Vivienda, Apoyó La Revisión Documental Y La Verificación Del Cumplimiento De Las Obligaciones Correspondientes A La Cuota No. 6 De Los Contratos No. Mp-0321-2026, Suscrito Por Andrés Felipe López; No. Mp-0319-2026, Suscrito Por María Paula Lozano; Y No. Mp-0322-2026, Suscrito Por Mauricio Andrés Burbano. Estas Actividades Contribuyeron Al Fortalecimiento De Los Procesos De Seguimiento Y Control Contractual, Garantizando El Adecuado Soporte Documental Para Los Trámites Administrativos A Cargo De La Dependencia.
3	3.Brindar acompañamiento profesional en la proyección de respuestas y requerimientos de los diferentes órganos de control, que correspondan a la Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda, en el marco del ejercicio de sus funciones, incluyendo lo relativo a la contratación y ejecución de proyectos de operación y mantenimiento de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, y demás proyectos de la dependencia.	> Bajo Las Directrices Del Secretario De Infraestructura, Renovación Urbana Y Vivienda, El Contratista Brindó Apoyo En La Elaboración Y Trámite De La Comunicación Identificada Con Trd No. 182.1.26.02.00000002.15.2026000003, Relacionada Con La Solicitud De Ampliación De Términos Para Atender El Requerimiento Denominado "complemento Información Trd-330-22-302 Vigilancia Administrativa – Expediente Ius E-2026-052566 / Ius D-2026-4282816", Formulado Por La Personera Auxiliar Para El Control Administrativo Y Vigilancia De La Conducta Oficial De La Personería Municipal De Palmira, Dra. Sandra Viviana Arana Perea. En Desarrollo De Esta Actividad, Apoyó La Revisión De Antecedentes, La Consolidación De La Información Requerida Y La Proyección De La Respuesta Institucional Mediante La Cual Se Solicitó La Ampliación Del Plazo Para Atender De Manera Integral Y Oportuna La Información Requerida Por El Organismo De Control, Garantizando El Cumplimiento De Los Principios De Coordinación, Eficiencia Y Debido Proceso Administrativo.

4	4. Cumplir las demás actividades que le asigne la Secretaría o el supervisor del contrato, relacionadas con el objeto contractual y con la gestión jurídica en los proyectos de saneamiento básico y demás proyectos a cargo de la Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda. Proyectar y emitir conceptos jurídicos que sirvan de apoyo a la resolución de solicitudes, peticiones, quejas, reclamos, tutelas y demás acciones constitucionales que sean presentadas ante el Municipio y que le sean asignadas a la Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda, especialmente en lo relacionado con los proyectos y actividades de operación, mantenimiento y fortalecimiento de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, y demás proyectos que se adelanten por la Secretaría.	> Bajo Las Directrices Del Secretario De Infraestructura, Renovación Urbana Y Vivienda, El Contratista Brindó Apoyo En La Elaboración Y Trámite De La Circular Municipal Emitida En Cumplimiento De Lo Dispuesto En La Trd No. 180.1.08.02.00000002.5.2026000002 Y En Observancia De Las Disposiciones Contenidas En El Decreto Nacional 1192 De 2025. En Desarrollo De Esta Actividad, Apoyó La Revisión Normativa, La Consolidación De Los Antecedentes Técnicos Y Jurídicos, Así Como La Proyección De La Comunicación Institucional Mediante La Cual Se Informó A Los Proveedores De Redes Y Servicios De Telecomunicaciones Y A Los Proveedores De Infraestructura Sobre El Plazo Máximo Establecido Hasta El 30 De Junio De 2026 Para Adelantar La Regularización De La Infraestructura De Telecomunicaciones Ubicada En El Espacio Público. Esta Gestión Contribuyó Al Cumplimiento De Las Disposiciones Legales Vigentes Y Al Fortalecimiento De Las Acciones De Seguimiento Y Control Adelantadas Por La Administración Municipal Frente Al Uso Y Ocupación Del Espacio Público.
5	5. Brindar acompañamiento jurídico en los procesos precontractuales, contractuales y de ejecución relacionados con obras, proyectos y servicios de saneamiento básico, conforme a las modalidades, causales y procedimientos que determina la ley y los decretos reglamentarios de la contratación pública en Colombia.	> Bajo Las Directrices De La Secretaría De Infraestructura, Renovación Urbana Y Vivienda, El Contratista Brindó Apoyo En La Revisión, Consolidación Y Trámite De La Comunicación Identificada Con Trd No. 182.1.23.02.00000001.765.2026000010, Mediante La Cual Se Dejó Constancia De La Radicación De Los Documentos Que Soportan El Cumplimiento De Las Cargas Urbanísticas Establecidas En Las Consideraciones Especiales De La Ficha Normativa No. 29 Del Decreto Municipal 227 De 2019. En Desarrollo De Esta Actividad, Apoyó La Verificación De Los Soportes Documentales Aportados Y La Elaboración De La Comunicación Institucional Correspondiente, Reiterando La Obligación De Dar Cumplimiento A La Regulación Técnica Aplicable. Asimismo, Contribuyó A La Incorporación De Las Orientaciones Contenidas En El Radicado No. 2026ee0032978 Del Ministerio De Vivienda, Ciudad Y Territorio, Relacionadas Con Las Implicaciones Derivadas Del Incumplimiento De Dichas Obligaciones, Incluyendo Las Posibles Actuaciones De Carácter Administrativo Y Policivo A Que Haya Lugar Conforme A La Normatividad Vigente.
6	6. Brindar acompañamiento profesional en la proyección de respuestas y requerimientos de los diferentes órganos de control, que correspondan a la Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda, en el marco del ejercicio de sus funciones, incluyendo lo relativo a la contratación y ejecución de proyectos de operación y mantenimiento de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, y demás proyectos de la dependencia.	**el Contratista Brindó Apoyo En La Revisión Jurídica, Técnica Y Documental De Los Proyectos De Resolución Relacionados Con El Cobro De La Contribución Especial A Las Constructoras Y Desarrolladoras Registradas En El Municipio De Palmira Para La Vigencia 2026. En Desarrollo De Esta Actividad, Apoyó La Verificación De La Estructura De Los Actos Administrativos, La Consistencia De La Información Contendida En Los Expedientes Y La Adecuada Incorporación De Los Soportes Requeridos Para Su Trámite Y Expedición.** **asimismo, Brindó Apoyo En La Revisión De Las Resoluciones No. 005, 007, 008, 011, 014 Y 015 De 2026, Correspondientes A Las Empresas Sociedad Constructora Altamira Y Cía S.a.s., Inacar S.a., Cerold S.a.s., Konstruiir Ingeniería S.a., Construir S.a. Y Jh Acevedo Constructora S.a.s., Respectivamente, Contribuyendo Al Control Y Seguimiento De La Documentación Asociada Al Proceso De Liquidación Y Cobro De La Contribución Especial, Así Como Al Fortalecimiento De Los Procedimientos Administrativos Adelantados Por La Subsecretaría De Renovación Urbana Y Vivienda.**

7	7. Cumplir las demás actividades que le asigne la Secretaría o el supervisor del contrato, relacionadas con el objeto contractual y con la gestión jurídica en los proyectos de saneamiento básico y demás proyectos a cargo de la Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda.	El Contratista Brindó Apoyo En La Gestión Y Seguimiento De Actuaciones Administrativas Relacionadas Con La Identificación Y Verificación De Información Predial. En Desarrollo De Esta Actividad, Apoyó La Elaboración Y Trámite De La Solicitud De Certificado Catastral Ante El Instituto Geográfico Agustín Codazzi (igac), Radicada Mediante Trd-182.1.18.01.00000005.9.2026000056, Correspondiente Al Predio Ubicado En La Carrera 29 No. 11-68 Del Barrio Sesquicentenario, Identificado Con Código Catastral No. 0101072004060028000000000. Esta Gestión Tuvo Como Finalidad Contribuir A La Obtención De Información Oficial Que Permitiera Verificar Y Consolidar Los Datos Catastrales Del Inmueble, Como Insumo Para El Desarrollo De Las Actuaciones Administrativas Adelantadas Por La Secretaría De Infraestructura, Renovación Urbana Y Vivienda.
---	---	--

PRESENTÓ INFORME CON TODOS LOS DOCUMENTOS SOPORTES	SI : X	NO :	
FECHA INFORME	DÍA: 30	MES : Junio	AÑO : 2026
CUMPLIÓ CON EL OBJETO CONTRACTUAL DETERMINADO EN EL CONTRATO RESPECTIVO	SI : X.	NO :	
Observaciones al informe : El presente informe corresponde a la cuota Nro. 6 por valor de \$4,000,000 según lo estipula el contrato Nro. MP-0316-2026-2026, por valor total de \$24,000,000 que fue firmado el 17 de Enero de 2026. Ninguna			
Recibo a satisfacción de servicios : Con la firma del presente contrato informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte de MUNICIPIO DE PALMIRA, de los servicios prestados pactados en contrato Nro. MP-0316-2026. Nota: en caso de no recibir a satisfacción los bienes o servicios, se deberán consignar los motivos y circunstancias en el campo "Observaciones".			
Constancia de paz y salvo : Que el contratista Mateo Valencia Camacho con la Cédula de Ciudadanía Nro. 1113675584, vinculado a MUNICIPIO DE PALMIRA, mediante Contrato de Prestación de servicios Nro. MP-0316-2026, durante el tiempo comprendido entre el 2026-01-17 y el 2026-06-29 a la fecha no posee elementos devolutivos a su cargo de propiedad de la entidad, entregados por parte de esa oficina. Así mismo se encuentra a paz y salvo del Archivo de Gestión documental, y otros sistemas, entregó Backup al Área de Sistemas.			
<u>CONCLUSIÓN:</u> Con este informe se certifica la ejecución del objeto contractual y se autoriza el pago de la cuota Nro. 6.			

Para constancia de lo anterior se firma en Palmira, a los 30 días del mes de Junio de 2026.



Diana P. Hernandez

Diana Paola Hernandez Rodriguez
Supervisor

Personas que intervienen en la elaboración del documento:

Revisado y autorizado por :	dhernandezr - Diana Paola Hernandez Rodriguez - IP: 190.144.251.102 - 2026-06
Revisado y autorizado por :	dhernandezr - Diana Paola Hernandez Rodriguez - IP: 190.144.251.102 - 2026-06
Revisado y autorizado por :	dhernandezr - Diana Paola Hernandez Rodriguez - IP: 190.144.251.102 - 2026-06
Documento generado por :	dhernandezr - Diana Paola Hernandez Rodriguez - IP: 190.144.251.102 - 2026-06